

**CONVOCATORIA FOCOMAR
PARA LA IMPLANTACIÓN DE
SERVICIOS AVANZADOS
(INTERMODALIDAD,
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS,
INGENIERÍA LOGÍSTICA,
SISTEMAS DE INFORMACIÓN,
ETC.) E INCORPORACIÓN DE
SISTEMAS DE TRANSPORTE
INTELIGENTE EN PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA**

1. CONTEXTO

El proyecto FOCOMAR, "*Fomentar el Comercio Marítimo de las pymes fortaleciendo la cooperación entre puertos y empresas*", es una iniciativa COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

FOCOMAR tiene como objetivo fomentar el comercio marítimo fortaleciendo la cooperación entre los espacios portuarios y las pymes, mejorando la competitividad empresarial a través de:

a) la investigación y la innovación en el área logística de la cadena

de valor de las empresas.

b) la implantación de servicios avanzados y tecnologías en las pymes en el ámbito de la logística y la cadena de suministro.

c) el fomento del transporte marítimo, el impulso de las comunidades portuarias y la facilitación de la implantación de empresas en los espacios portuarios.

FOCOMAR contribuirá a que los espacios portuarios sean puntos estratégicos en el actual sistema de producción, transporte y comercio. Por ello se promoverá que los puertos del proyecto se conviertan en algunas de las principales puertas de entrada y salida del transporte marítimo europeo, fomentando el transporte marítimo (que es el que maneja un mayor volumen de mercancía) y fomentando que en estos espacios portuarios se generen grandes concentraciones de carga que faciliten el logro de economías de escala en el conjunto de actividades logísticas.

Por último, con la implantación de pymes en los espacios portuarios se fomentará el aumento de la competitividad de todo el tejido empresarial que se ubica en el *hinterland* de cada puerto, lo que proporcionará enormes beneficios y un incremento importante de la competitividad de toda el área de

cooperación.

FOCOMAR cuenta con un total de 11 Beneficiarios de los cuales 1 de ellos trabaja en la demarcación de la provincia de Sevilla y lidera la presente convocatoria:

- Beneficiario nº 4. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.

Conforme al Plan de Trabajo del proyecto están previstas distintas actuaciones dentro de cada Actividad que serán ejecutadas por los socios designados. La presente convocatoria hace referencia a una de las actividades, concretamente la **Actividad 2, "Buenas prácticas logísticas y de gestión de la cadena de suministro como medidas clave para mejorar la competitividad de las pymes"**.

A tal fin, se pone a disposición de las Pymes de la provincia de Sevilla la posibilidad de incorporar medidas para mejorar su competitividad y estimular su participación en el comercio exterior.

Para ello se prevén tres acciones concretas:

2.1. Diagnóstico para incorporar mejoras en las pymes en el ámbito de la logística y de la cadena de suministro.

A la hora de incorporar en la empresa cualquier mejora en el ámbito de la logística y de la

cadena de suministro, es preciso diagnosticar previamente las áreas sobre las que actuar y seleccionar las soluciones y herramientas que, de forma óptima, permitan obtener resultados competitivos reales tras su aplicación, para conocer las mejores soluciones que se pueden incorporar a cada pymes. Este diagnóstico se realizará 13 pymes de la provincia de Sevilla.

2.2. Tomando como base el Diagnóstico, se prevé la **Implantación de servicios avanzados** en 13 pymes de la provincia de Sevilla en los siguientes campos: sincronización, fiabilidad y visibilidad de la cadena de transporte.

2.3. **Incorporación de tecnologías ITS** (*Intelligent Transport System*) en 13 pymes de la provincia de Sevilla. Tal como ocurría en la acción anterior y, tomando como base el diagnóstico previo, se integrarán una serie de sistemas y aplicaciones tecnológicas que permitan a las empresas gestionar mejor los flujos de producto y la información relacionada. Se tratará de soluciones tecnológicas de las telecomunicaciones y la informática diseñada para mejorar la operación y

seguridad del transporte.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de las Empresas (pymes o autónomos) a las cuales se les ofrecerá la realización de un diagnóstico, la implantación de Servicios Avanzados y/o la incorporación de las tecnologías ITS, con objeto de mejorar su competitividad.

3. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las condiciones imprescindibles para participar en la Convocatoria son:

- Ser una Pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 o autónomo.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la provincia de Sevilla.
- Poseer intención de mejorar su competitividad a través de la incorporación de servicios avanzados y/o tecnologías ITS a través del diagnóstico previo realizado.

4. IMPORTES FINANCIABLES

El presupuesto disponible en esta convocatoria para la implantación

de Servicios Avanzados y la incorporación de Tecnologías ITS en pymes de la provincia de Sevilla lo gestiona la Cámara de Comercio de Sevilla.

Teniendo en cuenta que el presupuesto máximo es de 20.000,00 €, y que se prevé la participación de un total de 13 pymes o autónomos, el valor máximo asociado a la implantación de Servicios Avanzados y/o la incorporación de Tecnologías ITS en pymes asciende a la cantidad máxima de 1.538,46 € por pyme o autónomo.

La financiación de este importe destinado a mejorar la competitividad y estimular la participación en el comercio exterior de las pymes participantes es aportada en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el marco de la primera Convocatoria del PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo I), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo.

Las Pymes podrán presentar su

solicitud dentro de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir **del día 12 de febrero de 2020** a las 08:30 horas, y hasta el **día 25 de febrero de 2020** a las 19:00 horas.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, podrán presentarse en la dirección de la Cámara de Comercio de Sevilla que aparece recogida en la presente convocatoria. Sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas dentro del horario oficial de Registro de la Cámara:

Horario Registro General

Lunes a Jueves de 08:30-14:30 y 15:30-19:00.
Viernes de 08:30-14:30.

El registro de entrada recogerá la fecha y hora de entrega (d/m/año; hh:mm), de forma que puedan ordenarse correctamente en estricto orden de entrega las solicitudes presentadas.

Todas las solicitudes presentadas, serán valoradas y ordenadas por estricto orden de presentación. Se procederá a publicar un listado de

las solicitudes presentadas, con indicación de aquellas aceptadas y no aceptadas.

En el listado se indicarán los motivos de la no aceptación y la documentación a aportar para su aceptación definitiva, así como el plazo para la subsanación, que no podrá superar los 5 días hábiles. Entendiéndose que aquellos solicitantes que no presenten la documentación requerida se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente se publicará la lista definitiva de las pymes o autónomos seleccionados y el resto de solicitantes en orden estricto de presentación de solicitudes, al efecto de disponer de una lista de espera para el caso de que alguna de las solicitudes admitidas desistiese del proceso, o bien la ejecución final permitiera la entrada de un mayor número de pymes o autónomos debido a un coste inferior al presupuestado para los 13 seleccionados.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La selección de pymes participantes respetará los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación y

estará limitada al número de diagnósticos por socio de FOCOMAR (Acción 2.1) y a las disponibilidades presupuestarias para la implantación e incorporación de servicios avanzados y/o tecnologías ITS (Acciones 2.2 y 2.3), por lo que inicialmente se seleccionarán un total de 13 solicitudes.

El único criterio de selección será cumplir con los requisitos indicados en el punto 3 y presentar la documentación indicada en la solicitud en tiempo y forma.

El listado definitivo de pymes se realizará teniendo en cuenta el orden conjunto de registro de entrada y atendiendo a los criterios de proximidad del beneficiario al socio.

Los técnicos adscritos al proyecto de la Cámara de Comercio de Sevilla serán los instructores y encargados de la selección de las pymes o autónomos participantes en FOCOMAR. El listado de Pymes o autónomos que finalmente participarán en FOCOMAR podrá consultarse en la web del proyecto en el siguiente link:
<https://focomar.com/>

7. OBLIGACIONES DE LAS PYMES PARTICIPANTES

Serán obligaciones de las Pymes participantes las que se deriven de los objetivos del Proyecto

FOCOMAR.

En concreto, las Pymes participantes deberán:

- a. Dar su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada.
- b. Proporcionar la información necesaria para la realización del Diagnóstico de innovación.
- c. Participar en la Acción 1 (Diagnósticos) para poder beneficiarse de las Acciones 2.2 y 2.3., Implantación de Servicios Avanzados e Incorporación de Tecnologías ITS respectivamente.
- d. Participar activamente en la consecución de los objetivos del Proyecto.
- e. Hacer el mejor uso de los servicios avanzados y/o Tecnologías ITS en el marco del Proyecto en aras de una mejora de su competitividad y de estimular su participación en el comercio exterior.
- f. Cooperar con los técnicos de FOCOMAR.
- g. Colaborar con FOCOMAR ofreciendo su valoración cuando sea necesario y contribuyendo a la difusión

de las actividades
realizadas.

**8. INFORMACIÓN Y
PUBLICIDAD**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013, mediante la presente Convocatoria se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa) de quienes sean seleccionados como destinatarios, nombre de las operaciones en que participe serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el citado Reglamento, por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública u otros organismos que ésta designe. Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por la Cámara de Comercio de Sevilla, así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función

Pública, Secretaria de Estado de Comercio u otros organismos que éstas designen. La aceptación de esta ayuda supone además el permiso para que el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio y la Cámara de Comercio de Sevilla publiquen en sus páginas web la conformidad del destinatario con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto". Además de la inclusión, si finalmente es aceptada la solicitud, igualmente se publicará en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, con el nombre/razón social. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio con dirección en C/ Santo Tomás, 13, 41004 - Sevilla y Cámara de Comercio de Sevilla, con dirección en Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla, tratarán los datos de LA EMPRESA DESTINATARIA en régimen de corresponsabilidad. Este tratamiento de datos es necesario para la gestión de los Diagnósticos de la Actividad 2 del Proyecto FOCOMAR. La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de dichos Diagnósticos. En el marco de este Programa sus datos serán comunicados a las autoridades competentes en el FEDER para los mismos fines. Asimismo, sus datos podrán ser tratados con la finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes. Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u

oposición, escribiendo a la Cámara de Comercio de Sevilla a la dirección indicada o por correo electrónico, a registro@camaradesevilla.com.

Deberá incluir una copia de su documento de identidad o documento oficial análogo que le identifique. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La Cámara de Comercio de Sevilla es la entidad convocante de la presente convocatoria. La Cámara de Comercio de Sevilla no se hace responsable de las informaciones que los solicitantes puedan recibir por vías distintas a esta convocatoria oficial.

9. DIRECCIÓN DE CONTACTO

A continuación, se recoge la dirección de la Cámara de Comercio de Sevilla donde han de presentarse las solicitudes:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

Plaza de la Contratación, 8
41001 - Sevilla

Teléfono: 955110922

E-mail:

Javier.cuesta@camaradesevilla.com

